Resolución No. 0271 DE 21 MAYO 2025

"Por la cual se asignan ochenta y siete (87) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural dentro del Esquema Público"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA- FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 9 del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: "9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional".

Que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, en consonancia con lo anterior, el parágrafo del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 estableció que a partir del año 2020 Fonvivienda administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es la entidad encargada de formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda, financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo, en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como de los instrumentos normativos para su implementación, y, programas en materia de vivienda urbana y rural que son ejecutados por Fonvivienda adscrito a este Ministerio, creado mediante el Decreto Ley 555 de 2003, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera.

Que mediante el Decreto 1247 de 2022, se modificó el artículo 2.1.10.1.1.1.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo referente a la formulación y ejecución de la política pública de vivienda rural, la cual tiene por finalidad *"(...) coordinar y liderar la ejecución de proyectos de vivienda y mejoramiento de vivienda encaminados a mejorar las condiciones de bienestar de la población ubicada en suelo rural y disminuir el déficit habitacional rural"*.

Que conforme a lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene una línea estratégica de mejoramiento de vivienda, bajo el cual el Gobierno Nacional busca realizar la mayor cantidad de adecuaciones en este cuatrienio, atendiendo a los hogares que presentan deficiencias de habitabilidad, locativas, estructurales, de conexiones de servicios públicos y/o condiciones de hacinamiento (modulares), para así reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país.

Que FIDUAGRARIA S.A., actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo - Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural, y en cumplimiento del objeto contractual del contrato de fiducia mercantil No. 027-2020, adelantó el proceso de selección, de acuerdo con el manual operativo, aprobado por el Comité Fiduciario, con el fin de contratar la *"interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, económica, jurídica, de riesgos y seguros para el diagnóstico, estudios y diseños y construcción necesaria para la ejecución de los subsidios familiar de vivienda rural de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente documento, para la ejecución del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL"*, en atención a lo establecido en los numerales 10 y 11 del punto 8.3.1., de dicho manual.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto se suscribió el contrato de prestación de servicios de interventoría No. 002F-2023, entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso – Programa de Promoción de vivienda rural y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, Enterritorio (221014).

Que los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, establecen las condiciones para el otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural y las restricciones para la postulación y posterior asignación de este.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución No. 0536 del19 de octubre de 2020, por la cual se reglamentan los artículos 2.1.10.1.1.1.1; 2.1.10.1.1.4.3; 2.1.10.1.1.4.6 y 2.1.10.1.1.5.1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, acto administrativo que fue modificado por la Resolución No. 0725 de 23 agosto de 2023.

Que el artículo 2.1.10.1.1.4.1. del Decreto 1341 de 2020, determinó el valor del Subsidio Familiar de Vivienda Rural. *"El monto del subsidio familiar de vivienda rural que se asigne para vivienda nueva será hasta por el monto establecido en el programa de subsidio familiar de vivienda 100% en especie, establecido en los artículos 2.1.1.2.1.4.6 y 2.1.1.2.2.2 del presente decreto. Para la modalidad de mejoramiento de vivienda rural, el monto del subsidio será de hasta veintidós (22) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv)."*

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante el oficio 2023EE0040950, invitó a municipios de categorías 4, 5 y 6 a participar en la convocatoria del programa de mejoramientos de vivienda urbana/rural, en el marco del Decreto 1077 de 2015, a través de la presentación de manifestaciones de interés. En la invitación se describieron las condiciones y requisitos para participar, y se especificó que la solicitud de manifestación de interés no genera obligación alguna para Fonvivienda de asignar las subvenciones ni genera ninguna obligación presupuestal.

Que las intervenciones se llevarán a cabo mediante obras que tengan como finalidad mejorar las condiciones sanitarias y habitacionales insatisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de las viviendas de los hogares beneficiarios.

Que, para la ejecución de las obras, los hogares deberán surtir un proceso de registro, postulación y diagnóstico, a partir del cual se determinará la modalidad de intervención, la cual podrá consistir en mejoramientos locativos en pisos, paredes, baños, cocinas y/o conexiones intradomiciliarias, entre otros.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió la Resolución 0782 del 29 de agosto de 2023, modificada parcialmente por la Resolución 0448 de 2024, *"Por la cual se establecen los criterios de distribución de los cupos de subsidios familiares de vivienda en la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural"*.

Que el 14 de septiembre de 2023 se expidió la Resolución 0938, modificada mediante la Resolución 1088 del 11 de octubre de 2023, a través de la cual se realizó la distribución de los recursos de la Bolsa de Mejoramiento Urbana Esquema Público y Bolsa de Mejoramiento Rural Esquema Público, en la que se distribuyeron 3.505 cupos para municipios del departamento de La Guajira y 5.000 cupos para municipios que se encuentran en territorios PDET.

Que, conforme con lo anterior, se asignaron cupos en el marco del Esquema Público, dentro de otros, al siguiente municipio, a saber:

No.	Departamento	Municipio	Contrato de Obra
1	LA GUAJIRA	BARRANCAS	CONT. 011F-2024
		DIBULLA	CONT. 012F-2024
		EL MOLINO	CONT. 010F-2024
		HATONUEVO	CONT. 011F-2024

Que los contratos de obra que se relacionan en el cuadro precedente, los cuales tienen por objeto la realización de la categorización, el diagnóstico y la ejecución de los mejoramientos, son el resultado de un proceso de convocatoria pública realizado por FIDUAGRARIA S.A., en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo antes enunciado.

Que de acuerdo con el Decreto Ley 3571 de 2011 y el artículo 30 de la Resolución No. 0536 de 2020, el Ministerio y Fonvivienda, a través de la Subdirección de Subsidios y Ejecución de Vivienda Rural, verificaron la información del cumplimiento de requisitos de los hogares postulantes.

Que la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, encargada de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, con el respectivo control de calidad mediante correos electrónicos del 05, 12, 23 y 29 de abril; 03 y 22 de mayo; 30 de julio; 06, 12 y 26 de agosto; 03 y 23 de septiembre; 02, 16, 23 y 29 de diciembre de 2024.

Que mediante acta de inicio suscrita entre Fiduagraria y el Consorcio Mejoramiento de Vivienda Costa Caribe de fecha 23 de julio de 2024 se dio inicio a la ejecución del contrato antes anotado.

Que en consideración al artículo 33 de la Resolución No. 0536 de 2020, se desarrolló la etapa de preconstrucción de los hogares habilitados y previo al proceso de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural bajo la modalidad de vivienda nueva en especie por parte de Fonvivienda, el ejecutor verificó el informe técnico que contiene: i) Verificación y diagnóstico en sitio de las condiciones del predio presentado por el hogar habilitado para la construcción. ii) Estudios, diseños y presupuesto de la solución de vivienda planteada.

Que el artículo 18 de la Resolución No. 0536 de 2020 establece las etapas del programa de Subsidio Familiar de Vivienda Rural para la asignación del subsidio, entre las cuales se encuentra la relativa a los hogares habilitados con diagnóstico efectivo, resultado de la verificación de cumplimiento de requisitos.

Que las actividades de preconstrucción se ejecutaron mediante los mecanismos establecidos en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1341 de 2020, en tal sentido, el supervisor y/o interventor mediante correos electrónicos de fecha 17 de diciembre de 2024, informó el resultado de las actividades desarrolladas, detallando el valor del diagnóstico objeto de la asignación.

No.	CONTRATO ENTerritorio	RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN DE CUPO, CONVENIO O CONTRATO DE OBRA	ESQUEMA	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	224002 - INT. RURAL	CONT. 010F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	231983	1123732308	HARLINTON ANTONIO	ZABALETA ARISTIZABAL	LA GUAJIRA	EL MOLINO
2	224002 - INT. RURAL	CONT. 010F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	230333	5172246	VICTOR NICOLAS	ARIAS DIAZ	LA GUAJIRA	EL MOLINO
3	224002 - INT. RURAL	CONT. 010F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232005	6084121	JAIME ALIRIO	ASTAIZA	LA GUAJIRA	EL MOLINO
4	224002 - INT. RURAL	CONT. 010F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232004	1123731916	JESSICA FERNANDA	ORTEGA QUINTERO	LA GUAJIRA	EL MOLINO
5	224002 - INT. RURAL	CONT. 010F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	231998	17971933	WILLIAM ALFREDO	VALDES OÑATE	LA GUAJIRA	EL MOLINO
6	224002 - INT. RURAL	CONT. 010F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	231991	1123731261	FREDDY JOSE	ROSADO GUZMAN	LA GUAJIRA	EL MOLINO
7	224002 - INT. RURAL	CONT. 010F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	231989	5172193	ENRIQUE ALBERTO	CELEDON LOPEZ	LA GUAJIRA	EL MOLINO
8	224002 - INT. RURAL	CONT. 010F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	231979	5171708	LADYMIRO	ACOSTA DUARTE	LA GUAJIRA	EL MOLINO
9	224002 - INT. RURAL	CONT. 010F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	231978	1785352	JORGE	CELEDON SERRANO	LA GUAJIRA	EL MOLINO

No.	CONTRATO ENTerritorio	RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN DE CUPO, CONVENIO O CONTRATO DE OBRA	ESQUEMA	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
10	224002 - INT. RURAL	CONT. 010F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	231975	36496556	YORLEIDIS	TRILLOS ORTEGA	LA GUAJIRA	EL MOLINO
11	224002 - INT. RURAL	CONT. 010F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	231950	1003038682	INGRIS PATRICIA	CHIMOSQUERA MALO	LA GUAJIRA	EL MOLINO
12	224002 - INT. RURAL	CONT. 010F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	274136	1123731687	SHIRLEY	OÑATE ACOSTA	LA GUAJIRA	EL MOLINO
13	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	271376	1122808284	HECTOR ARTURO	OSPINO AMAYA	LA GUAJIRA	BARRANCAS
14	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	279232	1122821463	JULIANIS	ROJAS MEZA	LA GUAJIRA	BARRANCAS
15	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	279233	26989484	KETY LORENA	ROJAS BOLIVAR	LA GUAJIRA	BARRANCAS
16	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	272363	39028749	MARLENI DE JESUS	MEZA MONTERROSA	LA GUAJIRA	BARRANCAS
17	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	237780	26985516	YIMELIS	COBO FUENTES	LA GUAJIRA	BARRANCAS
18	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	302341	84006977	JOSE GREGORIO	CARRILLO SOLANO	LA GUAJIRA	BARRANCAS
19	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	272375	84006667	GUSTAVO ANDRES	URIANA BOURIYU	LA GUAJIRA	BARRANCAS
20	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	297691	84007088	JOSE ANTONIO	URIANA GOURIYU	LA GUAJIRA	BARRANCAS
21	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	297689	1192777850	JOSE ENRIQUE	SAURITH EPIAYU	LA GUAJIRA	BARRANCAS
22	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	297700	84009823	RICARDO	URIANA URIANA	LA GUAJIRA	BARRANCAS
23	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	302334	1192788110	JOSE LEOMAR	EPIAYU GOURIYU	LA GUAJIRA	BARRANCAS
24	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	302333	1122808191	MARIA EUGENIA	IGUARAN URARIYU	LA GUAJIRA	BARRANCAS
25	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	302337	26989410	NURIS MARIA	EPIAYU BRITO	LA GUAJIRA	BARRANCAS
26	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	302330	84009455	VICTOR SEGUNDO	EPIAYU BOURIYU	LA GUAJIRA	BARRANCAS
27	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	237803	1122813078	EFRAIN DAVID	FONSECA PINTO	LA GUAJIRA	BARRANCAS
28	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	237772	17951200	EFRAIN JOSE	FONSECA COBO	LA GUAJIRA	BARRANCAS
29	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	297702	1122809929	MARINA BERNARDA	CARRILLO CARRILLO	LA GUAJIRA	BARRANCAS
30	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	297688	5153426	ORLANDO RAFAEL	SOLANO PINTO	LA GUAJIRA	BARRANCAS
31	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	297705	26985206	CLARA ELENA	CARRILLO BONILLA	LA GUAJIRA	BARRANCAS
32	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225583	26997076	CARMEN EDITH	NIEVES	LA GUAJIRA	DISTRACCION
33	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225585	26993987	EMELINA LUCIA	DAZA BAQUERO	LA GUAJIRA	DISTRACCION
34	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225597	26994823	EUFEMIA MERCEDES	BENJUMEA GUERRA	LA GUAJIRA	DISTRACCION
35	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225586	26998806	GILMA CECILIA	BRITO BENJUMEA	LA GUAJIRA	DISTRACCION
36	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225617	15207192	HECTOR ANDRES	GONZALEZ CAICEDO	LA GUAJIRA	DISTRACCION

No.	CONTRATO ENTerritorio	RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN DE CUPO, CONVENIO O CONTRATO DE OBRA	ESQUEMA	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
37	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225612	1121042450	IZAMAR	MENDOZA MANJARRES	LA GUAJIRA	DISTRACCION
38	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225594	56055196	LILIBET	MEJIA FUENTES	LA GUAJIRA	DISTRACCION
39	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225587	17958386	LUIS ALBERTO	DAZA CARRILLO	LA GUAJIRA	DISTRACCION
40	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225630	17954149	JUAN CARLOS	RODRIGUEZ BRITO	LA GUAJIRA	DISTRACCION
41	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225625	1193461503	JAVIER SANTIAGO	MARTINEZ SOLANO	LA GUAJIRA	DISTRACCION
42	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225619	56054563	MARELVIS	MADERA MARTINEZ	LA GUAJIRA	DISTRACCION
43	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232745	56053098	MARIA ASTINA	SOLANO PUSHAINA	LA GUAJIRA	DISTRACCION
44	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232744	84005334	FABIO	PUSHAINA	LA GUAJIRA	HATONUEVO
45	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232682	5153287	RAMIRO RAFAEL	CARRILLO	LA GUAJIRA	HATONUEVO
46	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225867	40960430	ILSA	URIANA URIANA	LA GUAJIRA	HATONUEVO
47	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225868	1006734280	LUZ MERY	GUAURIYU	LA GUAJIRA	HATONUEVO
48	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225884	1121299889	OCTAVIA MARIA	PUSHAINA IPUANA	LA GUAJIRA	HATONUEVO
49	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232690	84006516	RAFAEL	PUSHAINA GUAURIYU	LA GUAJIRA	HATONUEVO
50	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232681	1121304663	ROSA ELVIRA	EPIAYU	LA GUAJIRA	HATONUEVO
51	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232685	1006734530	YOENDRIS	GUARIYU	LA GUAJIRA	HATONUEVO
52	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225847	84006076	JAIRO LUIS	IPUANA	LA GUAJIRA	HATONUEVO
53	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225849	1122815411	MARIA	TILE	LA GUAJIRA	HATONUEVO
54	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225859	40960454	ROSA	PLAZA IPUANA	LA GUAJIRA	HATONUEVO
55	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225858	7585479	URSINO	PLAZA TAPIA	LA GUAJIRA	HATONUEVO
56	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225834	1193240386	ELIANIS	BERNAL OJEDA	LA GUAJIRA	HATONUEVO
57	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232725	1193394303	JESUS	OJEDA EPIAYU	LA GUAJIRA	HATONUEVO
58	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232677	1006714065	MARIA ALEJANDRA	GUILLOT PUSHAINA	LA GUAJIRA	HATONUEVO
59	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232743	84008936	ROMULO	PUSHAINA	LA GUAJIRA	HATONUEVO
60	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232675	1122816067	YASBLEIDIS	BARROS PUSHAINA	LA GUAJIRA	HATONUEVO
61	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225888	1122817702	MARGARITA	ORTIZ PUSAINA	LA GUAJIRA	HATONUEVO
62	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232695	26985137	EDELSI MARIA	PUSHAINA GUAURIYU	LA GUAJIRA	HATONUEVO
63	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232670	1193382401	MARELBI	PUSHAINA PUSHAINA	LA GUAJIRA	HATONUEVO
64	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232674	26983448	MARIA CECILIA	GUAURIYU	LA GUAJIRA	HATONUEVO

No.	CONTRATO ENTerritorio	RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN DE CUPO, CONVENIO O CONTRATO DE OBRA	ESQUEMA	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
65	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232689	1121299177	OSMEL ALBEIRO	EPIAYU	LA GUAJIRA	HATONUEVO
66	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232669	1120752955	YEFERSON JOSE	PUSHAINA PUSHAINA	LA GUAJIRA	HATONUEVO
67	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225852	1121297405	YULIANIS	EPIAYU	LA GUAJIRA	HATONUEVO
68	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225873	1121304296	AILEN	GUETTE ORTIZ	LA GUAJIRA	HATONUEVO
69	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232723	26986485	CELIA	PUSHAINA	LA GUAJIRA	HATONUEVO
70	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225877	26986865	EMILVA	FONSECA FERNANDEZ	LA GUAJIRA	HATONUEVO
71	224002 - INT. RURAL	CONT. 011F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232724	1121303096	KAREN	ORTIZ RICARDO	LA GUAJIRA	HATONUEVO
72	224002 - INT. RURAL	CONT. 012F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225303	5149818	JORGE ELIECER	LOPEZ REDONDO	LA GUAJIRA	DIBULLA
73	224002 - INT. RURAL	CONT. 012F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225299	16278599	PEDRO VICENTE	ARCO MOSQUERA	LA GUAJIRA	DIBULLA
74	224002 - INT. RURAL	CONT. 012F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225282	84034941	LEGIS FRANCISCO	MOSCOTE ROJAS	LA GUAJIRA	DIBULLA
75	224002 - INT. RURAL	CONT. 012F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225281	26970181	CLEIDYS	ARIAS LAGUNA	LA GUAJIRA	DIBULLA
76	224002 - INT. RURAL	CONT. 012F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225271	5149862	NILBER DONALDO	GUALE DE LUQUE	LA GUAJIRA	DIBULLA
77	224002 - INT. RURAL	CONT. 012F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225269	17806574	SANTANDER EDUARDO	BARROS REDONDO	LA GUAJIRA	DIBULLA
78	224002 - INT. RURAL	CONT. 012F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225266	1123407500	BREYBINS JOSE	MENA ARIAS	LA GUAJIRA	DIBULLA
79	224002 - INT. RURAL	CONT. 012F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225262	40936329	YEINIS BEATRIZ	MENDOZA BARROS	LA GUAJIRA	DIBULLA
80	224002 - INT. RURAL	CONT. 012F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225254	1006582976	YANETH MARIA	EPIAYU PUSAYNA	LA GUAJIRA	DIBULLA
81	224002 - INT. RURAL	CONT. 012F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225253	40913257	ELENA	EPIAYU	LA GUAJIRA	DIBULLA
82	224002 - INT. RURAL	CONT. 012F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225249	5145815	ELEODORO VICENTE	MENA RIVADENEIRA	LA GUAJIRA	DIBULLA
83	224002 - INT. RURAL	CONT. 012F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225244	84082780	FRANCISCO ANTONIO	REDONDO	LA GUAJIRA	DIBULLA
84	224002 - INT. RURAL	CONT. 012F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225238	1123411165	YEFRIN YESID	PIMIENTA POVEA	LA GUAJIRA	DIBULLA
85	224002 - INT. RURAL	CONT. 012F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225221	1123405819	MILEIMIS KARINA	DORIA CARDOSO	LA GUAJIRA	DIBULLA
86	224002 - INT. RURAL	CONT. 012F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225217	26970286	MAYERLING YOHANA	GUTIERREZ MEJIA	LA GUAJIRA	DIBULLA
87	224002 - INT. RURAL	CONT. 012F-2024	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	262938	1123404661	YURICA YULEICA	CASTRILLO REDONDO	LA GUAJIRA	DIBULLA

Que ENTerritorio, en calidad de interventor, mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2025, informó el resultado de los diagnósticos habilitados viables presentados por el referido contratista, en el que se detalla el valor de los mejoramientos objeto de intervención, los cuales constituyen el valor de los subsidios familiares de vivienda discriminados en el artículo primero de este acto administrativo.

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda Rural, destinados a la solución de vivienda de cada hogar que cumplió los requisitos establecidos en el artículo 65 de la Resolución No. 0536 de 2020 asciende a la suma de TRES MIL CIENTO

TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($3.139.619.000.00).

Que los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución se entenderán legalizados de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.7.14 del Decreto 1077 de 2015, con el documento que acredita la asignación del subsidio familiar de vivienda y el certificado de existencia de la obra de mejoramiento, suscrito por el interventor contratado para el efecto.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal ni requiere expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, y los desembolsos correspondientes a los subsidios asignados en el presente acto administrativo se efectúan con cargo a los recursos incorporados en el respectivo Fideicomiso.

Que, en uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.7.13 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que la política de asignación de Subsidios Familiares de Vivienda Rurales estipulada en el Decreto 1077 de 2015, consagrada etapas previas a la asignación tales como focalización, postulación y actividades de preconstrucción. Así las cosas, los hogares anteriormente enunciados se validaron por parte del MVCT y se indicó que cumplieron con los requisitos reseñados en la normatividad vigente al momento de su validación, y en concordancia con las convocatorias desarrolladas para la modalidad mejoramiento, por tal motivo, y en pro de garantizar la asignación de un subsidio de vivienda procurando que se respeten las condiciones, requisitos y criterios vigentes en el marco de las convocatorias llevadas a cabo por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en las normas antes mencionadas, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1 Asignar ochenta y siete (87) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural dentro del Esquema Público para un total de TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($3.139.619.000.00) Valor que no excede de los veintidós (22) SMLMV por unidad habitacional, para los hogares que supere dicho valor, este se circunscribe a actividades de Delta de Transporte respecto de los hogares que se relacionan a continuación:

En el presente acto administrativo se relacionan únicamente los jefes de hogar de cada núcleo familiar, no obstante, lo anterior, el Subsidio Familiar de Vivienda Rural se asigna a la totalidad del hogar en los términos y condiciones del Decreto 1077 de 2015, a saber:

No.	ESQUEMA	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE MEJORAMIENTO	VALOR ASIGNACION
1	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	231983	1123732308	HARLINTON ANTONIO	ZABALETA ARISTIZABAL	LA GUAJIRA	EL MOLINO	MODULAR	$ 37.317.000
2	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	230333	5172246	VICTOR NICOLAS	ARIAS DIAZ	LA GUAJIRA	EL MOLINO	MODULAR	$ 37.317.000
3	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232005	6084121	JAIME ALIRIO	ASTAIZA	LA GUAJIRA	EL MOLINO	MODULAR	$ 37.317.000
4	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232004	1123731916	JESSICA FERNANDA	ORTEGA QUINTERO	LA GUAJIRA	EL MOLINO	MODULAR	$ 37.317.000

No.	ESQUEMA	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE MEJORAMIENTO	VALOR ASIGNACION
5	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	231998	17971933	WILLIAM ALFREDO	VALDES OÑATE	LA GUAJIRA	EL MOLINO	MODULAR	$ 37.317.000
6	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	231991	1123731261	FREDDY JOSE	ROSADO GUZMAN	LA GUAJIRA	EL MOLINO	MODULAR	$ 37.317.000
7	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	231989	5172193	ENRIQUE ALBERTO	CELEDON LOPEZ	LA GUAJIRA	EL MOLINO	MODULAR	$ 37.317.000
8	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	231979	5171708	LADYMIRO	ACOSTA DUARTE	LA GUAJIRA	EL MOLINO	MODULAR	$ 37.317.000
9	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	231978	1785352	JORGE	CELEDON SERRANO	LA GUAJIRA	EL MOLINO	MODULAR	$ 37.317.000
10	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	231975	36496556	YORLEIDIS	TRILLOS ORTEGA	LA GUAJIRA	EL MOLINO	MODULAR	$ 37.317.000
11	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	231950	1003038682	INGRIS PATRICIA	CHIMOSQUERA MALO	LA GUAJIRA	EL MOLINO	MODULAR	$ 37.317.000
12	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	274136	1123731687	SHIRLEY	OÑATE ACOSTA	LA GUAJIRA	EL MOLINO	MODULAR	$ 37.317.000
13	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	271376	1122808284	HECTOR ARTURO	OSPINO AMAYA	LA GUAJIRA	BARRANCAS	MODULAR	$ 34.317.000
14	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	279232	1122821463	JULIANIS	ROJAS MEZA	LA GUAJIRA	BARRANCAS	MODULAR	$ 35.317.000
15	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	279233	26989484	KETY LORENA	ROJAS BOLIVAR	LA GUAJIRA	BARRANCAS	MODULAR	$ 35.317.000
16	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	272363	39028749	MARLENI DE JESUS	MEZA MONTERROSA	LA GUAJIRA	BARRANCAS	MODULAR	$ 34.317.000
17	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	237780	26985516	YIMELIS	COBO FUENTES	LA GUAJIRA	BARRANCAS	MODULAR	$ 35.317.000
18	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	302341	84006977	JOSE GREGORIO	CARRILLO SOLANO	LA GUAJIRA	BARRANCAS	MODULAR	$ 35.317.000
19	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	272375	84006667	GUSTAVO ANDRES	URIANA BOURIYU	LA GUAJIRA	BARRANCAS	MODULAR	$ 35.317.000
20	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	297691	84007088	JOSE ANTONIO	URIANA GOURIYU	LA GUAJIRA	BARRANCAS	MODULAR	$ 35.217.000
21	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	297689	1192777850	JOSE ENRIQUE	SAURITH EPIAYU	LA GUAJIRA	BARRANCAS	MODULAR	$ 35.217.000
22	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	297700	84009823	RICARDO	URIANA URIANA	LA GUAJIRA	BARRANCAS	MODULAR	$ 35.317.000
23	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	302334	1192788110	JOSE LEOMAR	EPIAYU GOURIYU	LA GUAJIRA	BARRANCAS	MODULAR	$ 35.317.000
24	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	302333	1122808191	MARIA EUGENIA	IGUARAN URARIYU	LA GUAJIRA	BARRANCAS	MODULAR	$ 35.317.000
25	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	302337	26989410	NURIS MARIA	EPIAYU BRITO	LA GUAJIRA	BARRANCAS	MODULAR	$ 35.317.000
26	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	302330	84009455	VICTOR SEGUNDO	EPIAYU BOURIYU	LA GUAJIRA	BARRANCAS	MODULAR	$ 35.317.000
27	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	237803	1122813078	EFRAIN DAVID	FONSECA PINTO	LA GUAJIRA	BARRANCAS	MODULAR	$ 35.317.000
28	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	237772	17951200	EFRAIN JOSE	FONSECA COBO	LA GUAJIRA	BARRANCAS	MODULAR	$ 34.517.000

No.	ESQUEMA	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE MEJORAMIENTO	VALOR ASIGNACION
29	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	297702	1122809929	MARINA BERNARDA	CARRILLO CARRILLO	LA GUAJIRA	BARRANCAS	MODULAR	$ 37.317.000
30	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	297688	5153426	ORLANDO RAFAEL	SOLANO PINTO	LA GUAJIRA	BARRANCAS	MODULAR	$ 35.217.000
31	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	297705	26985206	CLARA ELENA	CARRILLO BONILLA	LA GUAJIRA	BARRANCAS	MODULAR	$ 35.217.000
32	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225583	26997076	CARMEN EDITH	NIEVES	LA GUAJIRA	DISTRACCION	MODULAR	$ 34.717.000
33	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225585	26993987	EMELINA LUCIA	DAZA BAQUERO	LA GUAJIRA	DISTRACCION	MODULAR	$ 34.717.000
34	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225597	26994823	EUFEMIA MERCEDES	BENJUMEA GUERRA	LA GUAJIRA	DISTRACCION	MODULAR	$ 34.717.000
35	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225586	26998806	GILMA CECILIA	BRITO BENJUMEA	LA GUAJIRA	DISTRACCION	MODULAR	$ 34.717.000
36	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225617	15207192	HECTOR ANDRES	GONZALEZ CAICEDO	LA GUAJIRA	DISTRACCION	MODULAR	$ 34.717.000
37	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225612	1121042450	IZAMAR	MENDOZA MANJARRES	LA GUAJIRA	DISTRACCION	MODULAR	$ 34.717.000
38	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225594	56055196	LILIBET	MEJIA FUENTES	LA GUAJIRA	DISTRACCION	MODULAR	$ 34.717.000
39	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225587	17958386	LUIS ALBERTO	DAZA CARRILLO	LA GUAJIRA	DISTRACCION	MODULAR	$ 34.717.000
40	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225630	17954149	JUAN CARLOS	RODRIGUEZ BRITO	LA GUAJIRA	DISTRACCION	MODULAR	$ 34.797.000
41	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225625	1193461503	JAVIER SANTIAGO	MARTINEZ SOLANO	LA GUAJIRA	DISTRACCION	MODULAR	$ 34.317.000
42	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225619	56054563	MARELVIS	MADERA MARTINEZ	LA GUAJIRA	DISTRACCION	MODULAR	$ 34.317.000
43	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232745	56053098	MARIA ASTINA	SOLANO PUSHAINA	LA GUAJIRA	DISTRACCION	MODULAR	$ 35.317.000
44	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232744	84005334	FABIO	PUSHAINA	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 35.317.000
45	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232682	5153287	RAMIRO RAFAEL	CARRILLO	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 37.317.000
46	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225867	40960430	ILSA	URIANA URIANA	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 35.317.000
47	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225868	1006734280	LUZ MERY	GUAURIYU	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 35.317.000
48	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225884	1121299889	OCTAVIA MARIA	PUSHAINA IPUANA	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 35.317.000
49	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232690	84006516	RAFAEL	PUSHAINA GUAURIYU	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 35.317.000
50	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232681	1121304663	ROSA ELVIRA	EPIAYU	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 35.317.000
51	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232685	1006734530	YOENDRIS	GUARIYU	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 35.317.000
52	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225847	84006076	JAIRO LUIS	IPUANA	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 35.317.000

No.	ESQUEMA	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE MEJORAMIENTO	VALOR ASIGNACION
53	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225849	1122815411	MARIA	TILE	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 35.317.000
54	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225859	40960454	ROSA	PLAZA IPUANA	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 34.317.000
55	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225858	7585479	URSINO	PLAZA TAPIA	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 34.317.000
56	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225834	1193240386	ELIANIS	BERNAL OJEDA	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 35.317.000
57	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232725	1193394303	JESUS	OJEDA EPIAYU	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 35.317.000
58	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232677	1006714065	MARIA ALEJANDRA	GUILLOT PUSHAINA	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 35.317.000
59	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232743	84008936	ROMULO	PUSHAINA	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 35.317.000
60	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232675	1122816067	YASBLEIDIS	BARROS PUSHAINA	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 35.317.000
61	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225888	1122817702	MARGARITA	ORTIZ PUSAINA	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 35.317.000
62	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232695	26985137	EDELSI MARIA	PUSHAINA GUAURIYU	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 34.517.000
63	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232670	1193382401	MARELBI	PUSHAINA PUSHAINA	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 37.317.000
64	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232674	26983448	MARIA CECILIA	GUAURIYU	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 36.317.000
65	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232689	1121299177	OSMEL ALBEIRO	EPIAYU	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 35.317.000
66	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232669	1120752955	YEFERSON JOSE	PUSHAINA PUSHAINA	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 35.317.000
67	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225852	1121297405	YULIANIS	EPIAYU	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 35.317.000
68	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225873	1121304296	AILEN	GUETTE ORTIZ	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 35.317.000
69	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232723	26986485	CELIA	PUSHAINA	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 35.317.000
70	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225877	26986865	EMILVA	FONSECA FERNANDEZ	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 35.317.000
71	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	232724	1121303096	KAREN	ORTIZ RICARDO	LA GUAJIRA	HATONUEVO	MODULAR	$ 37.317.000
72	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225303	5149818	JORGE ELIECER	LOPEZ REDONDO	LA GUAJIRA	DIBULLA	MODULAR	$ 38.277.000
73	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225299	16278599	PEDRO VICENTE	ARCO MOSQUERA	LA GUAJIRA	DIBULLA	MODULAR	$ 38.277.000
74	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225282	84034941	LEGIS FRANCISCO	MOSCOTE ROJAS	LA GUAJIRA	DIBULLA	MODULAR	$ 38.277.000
75	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225281	26970181	CLEIDYS	ARIAS LAGUNA	LA GUAJIRA	DIBULLA	MODULAR	$ 38.277.000
76	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225271	5149862	NILBER DONALDO	GUALE DE LUQUE	LA GUAJIRA	DIBULLA	MODULAR	$ 38.277.000

No.	ESQUEMA	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE MEJORAMIENTO	VALOR ASIGNACION
77	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225269	17806574	SANTANDER EDUARDO	BARROS REDONDO	LA GUAJIRA	DIBULLA	LOCATIVO	$ 38.277.000
78	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225266	1123407500	BREYBINS JOSE	MENA ARIAS	LA GUAJIRA	DIBULLA	MODULAR	$ 38.277.000
79	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225262	40936329	YEINIS BEATRIZ	MENDOZA BARROS	LA GUAJIRA	DIBULLA	MODULAR	$ 38.277.000
80	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225254	1006582976	YANETH MARIA	EPIAYU PUSAYNA	LA GUAJIRA	DIBULLA	MODULAR	$ 38.277.000
81	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225253	40913257	ELENA	EPIAYU	LA GUAJIRA	DIBULLA	MODULAR	$ 38.277.000
82	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225249	5145815	ELEODORO VICENTE	MENA RIVADENEIRA	LA GUAJIRA	DIBULLA	MODULAR	$ 38.277.000
83	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225244	84082780	FRANCISCO ANTONIO	REDONDO	LA GUAJIRA	DIBULLA	LOCATIVO	$ 38.277.000
84	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225238	1123411165	YEFRIN YESID	PIMIENTA POVEA	LA GUAJIRA	DIBULLA	MODULAR	$ 38.277.000
85	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225221	1123405819	MILEIMIS KARINA	DORIA CARDOSO	LA GUAJIRA	DIBULLA	MODULAR	$ 38.277.000
86	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	225217	26970286	MAYERLING YOHANA	GUTIERREZ MEJIA	LA GUAJIRA	DIBULLA	MODULAR	$ 38.277.000
87	ESQUEMA PÚBLICO (Int.)	262938	1123404661	YURICA YULEICA	CASTRILLO REDONDO	LA GUAJIRA	DIBULLA	MODULAR	$ 38.277.000
								TOTAL	**$3.139.619.000**

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución es de doce (12) meses, contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación y hasta la legalización del mismo.

Artículo 3. Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.7.13 del Decreto 1077 de 2015, por lo cual podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Artículo 4. La ejecutoriedad de los subsidios familiares de vivienda de que trata la presente resolución para los hogares relacionados en su artículo 1°, así como su legalización, queda condicionada a:

- La anuencia y disposición del hogar a la realización de las obras de mejoramiento en la vivienda postulada.
- La efectiva ejecución de la obra, lo que implica: **i)** la suscripción del acta de recibo de los mejoramientos por parte del hogar beneficiario y **ii)** la emisión del respectivo certificado de existencia de la obra de mejoramiento, suscrito por el interventor.
- La disponibilidad de los recursos depositados en el Fideicomiso del Programa.

Parágrafo: En caso de comprobarse el incumplimiento de alguna de estas circunstancias se aplicará la figura jurídica de pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo respecto de la asignación del subsidio familiar de vivienda del hogar correspondiente, conforme con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5. Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y en el Diario Oficial.

Artículo 6. Comunicar el presente acto administrativo a la Empresa Promotora del Desarrollo Territorial – EnTerritorio, quien en calidad de interventor deberá mantener el control de los cupos y recursos asignados.

Artículo 7. Comunicar esta decisión al Patrimonio Autónomo constituido según el Contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 3-1-83679 de 2019, suscrito con Fiduciaria Bogotá, y a los municipios del Departamento de la La Guajira, quienes a su vez comunicarán este acto administrativo a los hogares relacionados en el artículo primero.

Artículo 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 21 de MAYO de 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ARTURO GALEANO ÁVILA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA

Rosa Elena Espitia Riaño
Directora DIVIS
SSEVR

Jackelinne Díaz Martínez
Profesional especializado Divis
SSEVR

Diana Marcela Castañeda
Contratista – CTO 839
SSEVR

Julián Vásquez G
Contratista CMC 17-2025
FNV

Laura Marcela Sanguino Gutierrez
Subdirectora SSEVR
SSFV

Andrei Suárez
Contratista
SSEVR

María Fernanda Merlano
Contratista jurídica